



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000018719

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201650012509900729E, se profirió el oficio número 20185000068331 del 07 de junio de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al ciudadano Anónimo, ya que se desconocen los datos de contacto del destinatario, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor ANÓNIMO Bogotá D.C. Asunto: Informe de Seguimiento. SDQS No 1711712016 Expediente 201650012509900729E Respetado señor Anónimo: En atención al seguimiento efectuado por esta Delegada, relacionado su escrito en el que manifiesto inconformidad por el funcionamiento de una cancha de tejo ubicada al lado de la transversal 113 D 67 B 25, me permito informarle que a través del oficio No. 20186030203141, la Alcaldía Local de Engativá otorgó respuesta en la que señaló: "Reciba un cordial saludo, este Despacho ha recibido su escrito a través del cual solicita se le informe el avance procesal de la actuación administrativa 2016603880100001E, en concordancia con la información que suministrada por esta Alcaldía Local, a través de la comunicación con misiva 20176030597021. Por lo anterior me permito dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos: El 30 de abril de 2018 este Despacho notificó personalmente a la señora Yanet Tuta Salazar, identificada con cédula de ciudadanía número 52.803.202, de la Resolución No. 804 de 7 de noviembre 2017, por medio de la cual se le formularon cargos por la presunta vulneración a la ley 232 de 1995; entregándole copia íntegra del acto administrativo en mención, e informándole que se le conceden quince (15) días siguientes a la notificación para que presente los respectivos descargos, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011. Por otra parte, es de señalar que la Doctora Lucy Virginia Castellanos Pineda, Agente del Ministerio Público, fue notificada de la resolución en comento el 24 de abril de 2018." De acuerdo a lo anterior, le informo que la Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos de la Veeduría Distrital, continuará con el seguimiento propio de nuestra competencia y de las respuestas que se reciban, se le comunicará oportunamente. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 14 JUN. 2018, y se desfija el 20 JUN. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

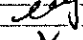


**VEEDURÍA
DISTRITAL**
Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.


JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó:	María Eugenia Lerma A.	Contratista Profesional	
Elaboró:	Isabel Cristina Ávila López	Contratista - Profesional	